

A cordo el tento lo dicho se lesa diente al dho salario
a cargo gaspar padro Gaficete y los corra de rezo amda
e no dello / deus mill marauedis Por que con son en a los
dho mms a leer es cuuir y la doctina de pñana
y el dho salario se lesa mientras fuera la voluntad
de la ciudad y de go Tomelarra con el contador

Ento donju bienbengud de hicana Regidor

Libram^{to}

Mandaron dar su libramiento en forma para que
en la quenta que diere Juan bautista de aguilara ma
y or domo que asido de los propios y Rentas de esta ciudad
Para que en la quenta que diere dellor se le Reciban
y passen en quenta ciento y quince mill y duher
tos y nouenta mms portantos. En por a uerdo de
esta ciudad cedulas y boz de nicolas garcia
garvide Caar^{es} Regidor y comisario para estorion
brado de pago de setenta y dormill trescientos y
treinta y dormaraueedis de la priorrata del censo
de alcantara y los quaranta y nueue mill nueue
cientos y sesenta y seis mms de la pension de medio
ano del censo de don gabriel de cardenas que se cum
plio a fin de diciembre de mill y seis cientos y nueue
y los duher dormill nueuecientos y nouenta y dor mms Res
tantes de Rodubir a plata lo que monto la dho pen
sion Comparacio de la uerdo de esta ciudad
Cedulas y cartificacion de el dho nicolas garra garra de
Caar^{es} Regidor y comisario y por letra de cambio
de Octauio Jacomo corbari sobre juluan palauesino
en madrid y carta de pago de don gabriel de cardenas
suffa en ainos de enero de mill y seis y die paños = Cor
to de lo qual y esto libram^{to} tomando Larradon del Gi
nes dia y contador de esta ciudad y sabiendole cargo a
martingoncal de Sepulveda de los sesenta y dormill

